

N° 0046-2021-ORRH-INMP



Resolución Administrativa

Lima, 01 de marzo del 2021

Visto el Informe N°31-EFREyL-ORRH-INMP-2020 emitido por el Jefe del Equipo Funcional de Registro, Escalafón, en relación al cese por límite de edad de la servidora Gloria Nerilda Mendoza Saccos;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el inciso a) del Artículo 186° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen que una de las causales justificadas para que proceda el cese definitivo de un servidor, es cumplir setenta (70) años de edad, causal que es aplicable a todo servidor público;

Que, mediante Informe N°031-EFREyL-ORRH-INMP-2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, emitido por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos informa que doña Gloria Nerilda Mendoza Saccos; nació el 08 de marzo de 1951 de acuerdo al Documento Nacional de Identidad N° 25540630, en consecuencia cumple 70 años de edad; razón por la que corresponde disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo dispuesto en la precitada norma;

Que, la servidora se encuentra en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 25897;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;

Estando a lo informado por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por Límite de Edad, a partir del 09 de marzo de 2021, a doña **Gloria Nerilda MENDOZA SACCOS**; con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel SAB, con la Plaza N° 030051, registrado en el aplicativo AIRHSP con código N° 000841, ejecutándose su presupuesto en la específica de gasto 21,13,21, Meta 0061 del Departamento de Enfermería del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Declarar vacante la Plaza N° 030051 en la planilla única de pagos y el código 000841 Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, a partir del 09 de marzo del 2021.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomás Gutiérrez Gutiérrez
JEFE (e) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
GAL N° 38354

WTGG/rdlp:
C.c.

- ☒ Dirección General
- ☒ Oficina Ejecutiva de Administración
- ☒ Oficina de Estadística e Informática
- ☒ Departamento de Enfermería
- ☒ EF. Registro, Escalafón y Legajos
- ☒ EF. Presupuesto
- ☒ EF. Remuneraciones
- ☒ EF. Beneficios y Pensiones
- ☒ EF. Control de Asistencia
- ☒ Interesada
- ☒ Archivo